

que hay desde el Camino de Villa nueva hasta
el de Murcia, y Louqui a el mismo Gobierno Mo-
tal; prebiéndose en este Título quedándose por los con-
tenidos las fianzas Correspondientes a quedaran Cuenta
y Rindencia de sus Empleos dentro de los Ynueve dias
de la ley cada y quando, y a quien por V. C. se mande
reles ponga en posesion de sus respectivos Empleos para
que hanido nombrados; En citta de virtud del Sr. Fran.
Puche de porre fador a Juan Garcia Barr; Dho
Alfonso Pinan Montes a Joaq. Garcia Verdú; Dho Ma-
nuel Rodriguez a Fran. Casales; Dho Pedro Gar-
cia Valladolid a el Dho Casales; Dho Nicolas Garcia
San. a Diego Texano; Dho D. J. Garcia Simener
a Don. Sim. Yello; Dho Simon Albaladejo a Pedro
Cano; y Dho Lorenzo Acosta a Juan Balera;
En citta de virtud de los señores Al. de V. bienor juram.
por Dios nro. Sr. y a una Señal de Cruz que bienor
ellos mebanm. el cual en forma de lo. bajo el qual
oficiaron Cumplir con, fiel, y diligenciam. sus oficios
y en mismo seno haen cocho, ni llevar dho. dema-
siados alas partes procurando la Paz Publica y
bien comun de este Reyno, y en consecuencia
la baxa de fura. que tenia Dho D. Simon Herrain la
en tiempo del expresado Fran. Puche; la que tenia Dho
D. J. Garcia la entrego a Alfonso Pinan Montes, el qual
que tenia Dho D. Joaquin Garcia la ocupó Dho Ma-
nuel Rodriguez; la que tenia Dho D. Josef Rodriguez la
ocupó Dho Pedro Garcia Valladolid; la que tenia Dho
J. Cambir la entrego a Dho Nicolas Garcia Barr.
la que tenia Juan Fuentes Al. de V. la
entrego a Dho D. J. Garcia Simener; la que

